

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 08 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00020 - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación remitida por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV, y la fijación de las vallas respectivas, las mismas se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, toda vez que se realizó el emplazamiento del demandado RICARDO HERNANDO GUTIÉRREZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS, en debida forma, procédase por secretaría a efectuar el registro nacional de emplazados en la página WEB de la Rama Judicial.

Cumplido lo anterior se designará curador ad-litem.

Finalmente, se insta a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
9 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	